

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal, M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIOS

Habiéndose solicitado por "Hijos de Luis Riesgo, S. A." la devolución de la garantía definitiva que constituyó para responder del contrato correspondiente al suministro de patatas, durante el año 1967, a los establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones contra la citada devolución; advirtiéndose que no serán atendidas aquellas que pudieran presentarse transcurrido dicho plazo.

Madrid, 18 de octubre de 1968. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—75.627)

Habiéndose solicitado por don Vicente Blázquez García la devolución de la garantía definitiva que constituyó para responder del contrato correspondiente al suministro de pescado fresco, durante el año 1967, a los establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones contra la citada devolución; advirtiéndose que no serán atendidas aquellas que pudieran presentarse transcurrido dicho plazo.

Madrid, 18 de octubre de 1968. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—75.628)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general. — Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO RESTRINGIDO ENTRE LOS MEDICOS NUMERARIOS DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL PARA PROVEER UNA PLAZA DE JEFE DE SERVICIOS ESPECIALES CON DESTINO AL EQUIPO QUIRURGICO DE URGENCIA NUM. 3

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base séptima de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituido por los siguientes señores:

Presidente

Señor Concejal, don Manuel de Quadros Tejeiro.

Vocales

Señor Catedrático de la Facultad de Medicina, don Rafael Vara López.

Señor Delegado de Sanidad y Asistencia Social, don Dionisio Porres Gil.

Señor Decano de la Beneficencia Municipal, don José María Muñoz Areños.

Señor representante del Colegio Oficial de Médicos, don Juan José Gómez y Gómez-Sigler.

Señor representante de la Dirección General de Sanidad, don José Fernández Turégano, como titular, y don José Luis González Cavada en calidad de suplente.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Alberto Pallardo Peinado.

Secretario

Actuará, por delegación de la Secretaría general, el señor Oficial Mayor don Abdón Sáinz Brogeras, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 21 de octubre de 1968. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—75.673)

OPOSICION PARA PROVEER 100 PLAZAS DE ASPIRANTES BOMBEROS

ANUNCIO

Por el presente se hace público que el Tribunal calificador de la oposición, conforme lo establecido en la base novena de la convocatoria, estará constituido por los siguientes señores:

Presidente

Señor Teniente de Alcalde, don Ricardo Villalba Rubio.

Vocales

Señor Arquitecto Director del Servicio contra Incendios, don Santiago Soler Garay.

Señor Jefe de Zona del indicado Servicio, don Antonio Salas Viu.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Máximo Blanco Curiel.

Señor Profesor de Gimnasia del Cuerpo de Bomberos, don Juan José Ladrón de Guevara y Roda, el que sólo actuará en los ejercicios de su especialidad.

No se ha designado al representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, por no haber opositores que hayan solicitado su inclusión en los cupos de reserva establecidos en la Ley de 17 de julio de 1947.

Secretario

Actuará, por delegación de la Secretaría general, el señor Subjefe de Sección

don Juan Gomar Pastor, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 10 de octubre de 1968. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—75.598)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1968, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación Ciudad Santo Domingo, incoado por "Fihusa", en el término municipal de Algete.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de su publicación y ejecutividad, de conformidad con lo prevenido en los artículos 35 y 44 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, 10 de octubre de 1968. — El Secretario general, Eduardo Navarro Alvarez.

(G. C.—6.011) (O.—75.563)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1968, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Polígono Monte Alegre, incoado por "Urbanizadora de Trofas, S. A.", en el término municipal de Torrelodones.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de su publicación y ejecutividad, de conformidad con lo prevenido en los artículos 35 y 44 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, 10 de octubre de 1968. — El Secretario general, Eduardo Navarro Alvarez.

(G. C.—6.012) (O.—75.564)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid,

en sesión celebrada el día 5 de junio de 1968, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial Valle del Paular, incoado por don José González Hernández, en el término municipal de Rascafría.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de su publicación y ejecutividad, de conformidad con lo prevenido en los artículos 35 y 44 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, 11 de octubre de 1968. — El Secretario general, Eduardo Navarro Alvarez.

(G. C.—6.013) (O.—75.565)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Imes, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle del General Martínez Campos, núm. 13, ha terminado las obras comprendidas en los proyectos núms. 7.047, 6.852, 6.967, 6.969, 6.961, 6.963, 6.997, 6.973, 6.928, 6.929, 6.954, 7.013, 6.820, 6.865, 6.933, 6.926 y 7.030 de "Adquisición e instalación de tuberías de diferentes diámetros en la avenida de Pío XII, núm. 8, y otras, de Madrid"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid y que han sido recibidas y liquidadas definitivamente, y antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 14 de octubre de 1968. — El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—6.039) (O.—75.587)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Imes, Sociedad Anónima", domiciliada en la calle del General Martínez Campos, núm. 13, ha terminado las obras comprendidas en los proyectos núms. 6.847, 6.782, 6.842, 6.797, 6.792, 6.773, 6.769 y 6.794 de "Adquisición e instalación de tuberías en calles de

Luis Peidró, Ramón Calabuig, Lozano, Juan Navarro y Barrilero, y otras"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid y que ha sido recibidas y liquidadas definitivamente, y antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 14 de octubre de 1968.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado). (G. C.—6.040) (O.—75.588)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Obras y Construcciones Leal Elizarán, S. A.", domiciliada en Madrid, en calle de Alcalá, número 209, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto de viviendas afectadas por el embalse de Pinilla, tipo "A", núms. 4, 5, 6 y 7"; que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid; que han sido recibidas y liquidadas definitivamente, y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 15 de octubre de 1968.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado). (G. C.—6.041) (O.—75.589)

Delegación de Hacienda de Madrid

Sección de Patrimonio del Estado

ANUNCIO

Por el presente se hace saber para general conocimiento de Bancos, banqueros, Sociedades de crédito y de toda clase de entidades privadas que no sean de carácter benéfico, la inexcusable obligación que tienen, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 8 de junio de 1968 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 141, de 12 de junio de 1968, páginas 8590/91), de presentar, ajustadas a los modelos anexos a dicha Orden ministerial en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, calle de Moltalban, núm. 8, dentro del primer trimestre del próximo año de 1969, las preceptivas declaraciones comprensivas de los saldos en metálico y depósitos de valores incursos en presunción de abandono, o en el caso de la no existencia en dichas entidades de bienes en tal situación, hacer constar dicha circunstancia mediante el oportuno escrito, todo ello para efectividad de lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 ("Gaceta de Madrid" del 26-1-1928, página 699).

Madrid, 15 de octubre de 1968.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado (Firmado). — Visto bueno: El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—6.131)

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes por el concepto de Cuota proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 45 del texto refundido de la Contribución Rústica y Pecuaria de 23 de julio de 1966, la relación de los distintos módulos e índices aprobados por las Juntas Mixtas de contribuyentes y funcionarios que a continuación se relacionan:

JUNTA MIXTA M-4-66

	Pesetas
Ganado aviar:	
Gallinas para reproducción ...	60
Gallinas para reproducción de huevos ...	40
Pollitas de recrío para reproducción de huevos ...	16
Pollos carne ...	2
Ganado de cerda:	
Cría ...	1.100
Recría ...	240
Cebo ...	400
Ganado vacuno de leche:	
De producción ...	1.400
De recrío ...	1.200

En cuanto a ganado de cerda y vacuno de leche, se considerarán sujetos al gravamen como ganado de reproducción o recrío las cabezas a que afecten las normas publicadas en el "Boletín Oficial" del Ministerio de Hacienda para las restantes clases de ganado, cuyos módulos fueron aprobados por esta misma Junta.

Con respecto a los módulos anteriores, serán de aplicación los siguientes índices correctores: No serán de aplicación los módulos y se considerará un resultado nulo cuando exista declaración oficial de epizootia en el término en que esté enclavada la explotación y el propietario presente certificación de haber sido afectado por la misma, expedida por el Inspector Veterinario local.

Contra los presentes módulos no podrá interponerse recurso alguno, debiéndose considerar su aprobación como un acto administrativo firme.

Madrid, 10 de octubre de 1968.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G. C.—6.051)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

EDICTO

Aprobado definitivamente por Orden ministerial de 13 de julio de 1968 el "Proyecto de recrecimiento de la presa de Manzanares el Real, en el río Manzanares, de "Hidráulica de Santillana, Sociedad Anónima", y declaradas, por acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de enero de 1968 y Decreto 234/1968, de 1 de febrero, de reconocida urgencia la ejecución de las obras implicadas, a todos los efectos de aplicación del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Comisaría de Aguas, haciendo uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto convocar a los titulares de derechos afectados por las mencionadas obras, en el término municipal de Manzanares el Real (Madrid), que figuran en la relación adjunta, para que, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, comparezcan el día 26 de noviembre de 1968, a las once horas, en el salón de actos del Ayuntamiento del término municipal citado, desde donde se irá al terreno cuando fuere necesario practicar un nuevo reconocimiento del mismo.

Se significa a quienes se consideren titulares de la propiedad o posesión de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes implicados por la ejecución de las obras de referencia que, de conformidad con lo establecido en la vigente legislación sobre Expropiación Forzosa, podrán formular alegaciones por escrito ante este Organismo expropiante, antes del día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, a los solos efectos de subsanar los errores u omisiones de que pudiera adolecer la relación que se acompaña y en la que se reseñan los bienes afectados por la urgente expropiación.

Al acto para cuya realización se efectúa el presente señalamiento, deberán concurrir todos los que se conceptúan interesados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, haciendo constar los derechos que les asistan mediante la aportación de la documentación acreditativa de la titularidad, último recibo de la contribución y certificación catastral, pu-

diendo hacerse acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario.

Relación que se cita

EXPEDIENTE — PROPIETARIO. — FINCA. — PARAJE. — CULTIVO

1. Alberto y José María Aguilar Llopis.—13.—Cerca de Santillana.—Pastizal.
1. Alberto y José María Aguilar Llopis.—14.—Cerca de Santillana.—Pastizal.
1. Alberto y José María Aguilar Llopis.—15.—Cerca de Santillana.—Pastizal.
1. Alberto y José María Aguilar Llopis.—16.—Cerca de Santillana.—Pastizal.
- 2A. Julián Alvarez Leiro.—29.—Suerte Egido.—Labor riego.
- 2B. Juliana Alvarez Leiro. — 27. — Suerte Egido.—Labor riego.
3. Saturnino Alvarez Leiro. — 68. — Prado Sanmuriel.—Labor riego.
4. Angela Blasco Lázaro.—52.—Calle de Colmenar.—Labor riego.
5. Mariana Blasco Lázaro.—53.—Calle de Colmenar.—Labor riego.
6. Maria Teresa Cabanzón, viuda de Hernández Plá.—10.—Prado Herrero. — Pastizal.
7. Manuel Climent Domingo.—20. — Surete Egido.—Labor riego.
8. Herederos de Patricio Díaz López. 66.—Prado Sanmuriel.—Labor riego.
9. Diputación Provincial.—12.—C.ª de Cantoberruoco.
9. Diputación Provincial.—39.—Suerte Egido.—Carretera vieja.
10. José y Felicitas Fernández Carla y Nicanor Fernández Estévez.—57. — La Botica.—Labor riego.
11. Eugenio Fernández González. — 56.—La Botica.—Labor riego.
12. José, Benito, Cipriano y Pablo García Leiro.—41.—Suerte Egido.—Labor riego.
13. Emiliana, Celestina y Pilar González Herrero.—40.—Suerte Egido. — Labor riego.
14. Esperanza González Lázaro. — 51. calle de Colmenar.—Labor riego.
14. Esperanza González Lázaro. — 61. Prado Sanmuriel.—Labor riego.
15. Juana González Lázaro. — 24. — Suerte Egido.—Labor riego.
16. Martín González Lázaro. — 31. — Suerte Egido.—Labor riego.
16. Martín González Lázaro. — 64. — Prado Sanmuriel.—Labor riego.
17. Herederos de Eduardo González Serrano.—76.—El Espinarejo. — Monte bajo.
18. Herederos de Pilar González Turégano.—63.—Prado Sanmuriel. — Labor riego.
- 19.—José María Guerra Zunzunegui. — 77.—Cabeza Illescas.—Monte bajo.
20. Herederos de Gabriel Hernández Plá.—73.—El Pradazo.—Prado.
21. Cristina Hernández Ramírez.—38. Suerte Egido.—Labor riego.
22. Andrés Hernando.—80.—Vertedero margen derecha.—Monte bajo.
23. Duque del Infantado.—1. — Alto de los Toriles.—Pastizal.
23. Duque del Infantado.—2. — Cierro Casar.—Pastizal.
23. Duque del Infantado.—3.—El Serrano.—Pastizal.
23. Duque del Infantado.—4.—Cierro Casar.—Pastizal.
23. Duque del Infantado.—5.—El Anchurón.—Pastizal.
23. Duque del Infantado.—6. — Los Frailes.—Pastizal.
23. Duque del Infantado.—7.—Longistas.—Pastizal.
23. Duque del Infantado.—19.—Prado Largo.—Prado.
23. Duque del Infantado.—21.—Suerte Egido.—Labor riego.
23. Duque del Infantado.—25.—Suerte Egido.—Labor riego.
23. Duque del Infantado.—34.—Suerte Egido.—Labor riego.
23. Duque del Infantado.—35.—Suerte Egido.—Labor riego.
23. Duque del Infantado.—37.—Suerte Egido.—Labor riego.
23. Duque del Infantado.—43. — Los Pradillos.—Labor riego.
23. Duque del Infantado.—45. — Los Pradillos.—Labor riego.
23. Duque del Infantado.—46. — Los Pradillos.—Labor riego.
23. Duque del Infantado.—47.—Prado Pastero.—Labor riego.
23. Duque del Infantado.—48.—Prado Pastero.—Labor riego.

23. Duque del Infantado.—49.—Prado Pastero.—Labor riego.
 23. Duque del Infantado.—50.—Calle de Colmenar.—Labor riego.
 23. Duque del Infantado.—54.—Capellanía.—Labor riego.
 23. Duque del Infantado.—71.—Val de los Pies.—Prado.
 23. Duque del Infantado.—72.—Val de los Pies.—Prado.
 24. Jefatura de Obras Públicas.—8. — Carretera de Soto a Manzanares.
 25. Francisco Andrés López Díaz. — 59.—La Mueda.—Pastizal.
 25. Francisco Andrés López Díaz. — 60.—La Mueda.—Prado.
 26. Herederos de Sebastián Leiro. — 65. — Prado Sanmuriel. — Labor riego y erial.
 26. Herederos de Sebastián Leiro. — 67.—Prado Sanmuriel.—Erial.
 27. Mariano Leiro del Valle.—42.— Suerte Egido.—Labor riego.
 28. Valentín y Ana Madrid Mansilla. 79.—Cabeza Illescas.—Monte bajo.
 29. Mauricio Matesanz García.—33.— Suerte Egido.—Labor riego.
 30. Municipio de Manzanares el Real. 17.—Dehesa de Manzanares.—Pastizal.
 30. Municipio de Manzanares el Real. 22.—Suerte Egido.—Camino.
 30. Municipio de Manzanares el Real. 28.—Suerte Egido.—Camino.
 30. Municipio de Manzanares el Real. 55.—Calle de Colmenar.—Calleja de Colmenar Viejo.
 30. Municipio de Manzanares el Real. 70.—Camino de Sanmuriel.
 31. Juana Palomino García y herederos de Pascual Palomino. — 23. — Suerte Egido.—Labor riego.
 32. Andrés Palomino Ferreiro.—32.— Suerte Egido.—Labor riego.
 33. Eusebio Palomino López.—36. — Suerte Egido.—Labor riego.
 34. Julián Parra Navacerrada.—44. — Suerte Egido.—Labor riego.
 35. Marcos Parra Navacerrada.—62.— Prado Sanmuriel.—Labor riego.
 36. Fermín Puyols Díaz. — 74. — El Chaparral de la Tejerilla.—Monte bajo.
 37. Herederos de Paulino Sanz del Barrio.—26.—Suerte Egido.—Labor riego.
 38. Paula Sanz González.—30.—Suerte Egido.—Labor riego.
 39. Paulino y Perfecta Sanz Fernández.—58.—La Botica.—Labor riego y erial.
 40. Urbanización "Peña el Gato". — 18.—Peña el Gato.—Urbanización.
 41. María Inés Viñas Barth.—78. — Peña Caballero.—Monte bajo.
 42. Vías Pecuarias (Ministerio Agricultura).—9.—Cañada Real.—Cañada.
 42. Vías Pecuarias (Ministerio Agricultura).—11.—Prado Herrero.—Cañada.
 42. Vías Pecuarias (Ministerio Agricultura).—69.—Descansadero de ganado.
 42. Vías Pecuarias (Ministerio Agricultura).—75.—Cañada.
- Madrid, 15 de octubre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado). (G. C.—6.084) (I.—2.813)

**ORGANIZACION SINDICAL
Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura de Madrid**

La Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura de Madrid convoca la adjudicación de cinco locales comerciales en los grupos de viviendas (de esta capital) "Gran San Blas", "La Elipa", segunda fase, y "Hermanos García Noblejas", segunda fase.

Las instancias, así como las propuestas económicas, habrán de ser formalizadas en los modelos oficiales que se encuentran a disposición de los interesados en la referida Jefatura Provincial, donde se admitirán las proposiciones, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las doce horas del día hábil en que finalice dicho plazo.

El importe del presente anuncio y los que se publiquen en la Prensa y en cualquier otro medio de difusión correrán a cargo de los adjudicatarios.

Las características de los locales, prima de adjudicación y renta estarán expuestas en el tablón de anuncios de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar, sita

en la plaza de Cristino Martos, núm. 4, quinta planta.
 Madrid, 15 de octubre de 1968.—El Jefe provincial (Firmado).
 (G. C.—6.120) (O.—75.650)

AYUNTAMIENTOS

POZUELO DE ALARCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Antonio Martín Rieza ha solicitado licencia para instalar un taller de tapizado y barnizado en la calle de Benigno Granizo, núm. 30.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 10 de octubre de 1968.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.019) (O.—75.570)

COLLADO MEDIANO

Al día siguiente hábil de cumplirse los diez días, también hábiles, de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en razón de urgencia, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

Aprovechamiento de pastos de la "Dehesa de la Jara", para 300 vacuno, 20 caballo y 10 asnal, por el año forestal 1968-69 y el tipo de 55.000 pesetas.

Aprovechamiento de la superficie comprendida por las zarzas, durante los meses de agosto y septiembre de 1969, para 100 reses cabría y tipo de 3.500 pesetas.

Aprovechamiento de pastos de "Estivilla y Robledillo", sin limitación de reses ni número, por el año forestal 1968-69 y tipo de 1.500 pesetas.

Aprovechamiento de pastos de la finca "El Castillo", por el plazo del 15 de noviembre al 15 de junio de 1969, para 125 lanaras y tipo de 2.500 pesetas.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de expedientes, reintegros, anuncios, etc., etc., y para poder tomar parte en las subastas será necesario que previamente se ingrese en arcas municipales el 5 por 100 del tipo de subasta en calidad de fianza provisional y definitiva, en su caso.

Las proposiciones se admitirán en Secretaría hasta las trece horas de cualquier día hábil hasta el anterior, también hábil, a la subasta.

De quedar desierta alguna subasta se celebrará una segunda a los diez días siguientes hábiles de la primera, en idénticas condiciones y tipos que la primera.

Collado Mediano, 9 de octubre de 1968.
 El Alcalde, A. Miranda.
 (G. C.—6.020) (O.—75.571)

Don Enrique Macías Caparrós ha solicitado licencia para crear un taller dedicado a la fabricación y reparación de artículos de poliéster en el paraje de este término municipal "Eras de Arriba".

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Collado Mediano, 10 de octubre de 1968.—El Alcalde, A. Miranda.
 (G. C.—6.021) (O.—75.572)

ALCALA DE HENARES

Aprobadas por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 26 de julio del año en curso, las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir en el próximo ejercicio de 1969, quedan expuestas al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Ordenanzas que son objeto de modificación

Arbitrio no fiscal sobre fachadas no revocadas.—Arbitrio no fiscal sobre solares an vallar.—Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros.—Derechos por sello municipal.—Derechos por certificaciones.—Derechos por vigilancia de establecimientos.—Derechos por licencia de obras.—Derechos

por apertura de establecimientos.—Derechos de matadero.—Derechos de alcantarillado.—Derechos de cementerio.—Derechos por vigilancia de vehículos en estacionamientos.—Derechos por ocupación vía pública con mesas, etc.—Derechos por ocupación de la vía pública con escombros y otros materiales.—Derechos por ocupación de la vía pública con vallas, puntales, etc.—Derechos por canalones y bajadas de agua.—Derechos por entrada de carruajes en edificios y solares.—Derechos por industrias callejeras y venta en ambulancia.—Derechos por ocupación de la vía pública con puestos de feria.—Derechos sobre rodaje.—Derechos por ocupación de la vía pública con postes, palomillas, etc.—Derechos por obras, calas, zanjas en la vía pública.

Ordenanzas que son objeto de prórroga

Contribuciones especiales por obras en general.—Contribuciones especiales sobre compañías de seguros.—Derechos por placas y distintivos.—Derechos por inspección de motores.—Derechos de mercado.—Derechos por venta de flores.—Derechos sobre mudanzas y desinfecciones.—Derechos sobre servicios de baños y evacuatorios.—Derechos sobre incendios.—Derechos sobre inspección de pocilgas.—Servicios de dispensario.—Servicios de quemadero.—Servicios de sillas en los paseos. Aparcamiento de vehículos.—Impuesto sobre casinos y círculos de recreo.—Impuesto sobre consumos de lujo.—Recargo sobre licencia fiscal.—Recargo sobre consumo eléctrico.—Recargo sobre determinadas cuotas de utilidades.—Recargo extraordinario para amortización de empréstitos.—Arbitrio sobre solares sin edificar.—Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos.—Pompas fúnebres.—Arbitrio sobre la Riqueza Urbana.—Arbitrio sobre la Riqueza Rústica y Pecuaría.—Circulación de vehículos de tracción mecánica. Servicio de recogida de basuras.

Alcalá de Henares, 14 de octubre de 1968.—El Alcalde, Félix Huerta.
 (G. C.—6.022) (X.—5.088)

ALCORCON

Don Ciriaco Alvarez Mesto solicita autorización para instalar venta al por menor de patatas en la calle de la Independencia, núm. 2, puesto 20.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 11 de octubre de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.
 (G. C.—6.023) (O.—75.573)

Don Esteban Sánchez Ferreira solicita autorización para instalar mercería en la calle de Fuenlabrada-Huertas, local número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 11 de octubre de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.
 (G. C.—6.024) (O.—75.574)

Don Pedro Rocero Gómez solicita autorización para instalar fotografía con galería en la calle del Nuncio, bloque 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 11 de octubre de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.
 (G. C.—6.025) (O.—75.575)

Don José Lloréns Martí solicita autorización para instalar venta y taller de aparatos de óptica y fotografía en la calle de Fuenlabrada, núm. 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 11 de octubre de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.
 (G. C.—6.026) (O.—75.576)

DAGANZO

Se hallan expuestas al público en esta Secretaría, por quince días hábiles, las Or-

denanzas fiscales, con sus tarifas, para 1969, con el acuerdo de imposición de las correspondientes exacciones, siendo prorrogadas todas excepto las de Licencia obras, Prestación personal y Cementerio, que sufren modificación.

En dicho plazo se admiten reclamaciones.

Daganzo, 28 de septiembre de 1968.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.027) (X.—5.089)

FRESNO DE TOROTE

Acordado por el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión del día de la fecha, la prórroga de las Ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1969, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, al objeto de reclamaciones.

Ordenanzas prorrogadas

Circulación de vehículos de tracción mecánica.
 Licencia fiscal.
 Riqueza Urbana.
 Riqueza Rústica.
 Rodaje o arrastre por vías municipales.
 Expedición de documentos.
 Licencia de obras.
 Cementerios.
 Desagüe de canalones.
 Industrias callejeras y ambulantes.
 Arbitrio sobre los perros.
 Producto neto.
 Riqueza provincial.
 Fresno de Torote, 1.º de octubre de 1968.—El Alcalde, Claudio Alcobendas.
 (G. C.—6.028) (X.—5.090)

ALCORCON

Don Abundio Martín López solicita autorización para instalar reparación de vehículos de motor sin fuerza motriz en la calle de Fuenlabrada, núm. 19.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 14 de octubre de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.
 (G. C.—6.046) (O.—75.590)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Se rectifica el anuncio que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 228, de fecha 23 de septiembre próximo pasado, en el sentido de que donde se dice: se acordó prorrogar para el ejercicio del año 1968 las Ordenanzas que seguidamente se relacionan, debe decir: se acordó prorrogar para el ejercicio del año 1969, las Ordenanzas que seguidamente se relacionan.

Santa María de la Alameda, a 15 de octubre de 1968.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.047) (X.—5.091)

TORRELODONES

Aprobado inicialmente por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid el proyecto de modificación del plan parcial de ordenación de la finca "Los Robles", sita en este término municipal, presentado por "Emeya, Hoteles Mediterráneos, S. A.", para la reforma del aprobado con carácter definitivo por dicho Organismo oficial en sesión de 26 de julio de 1967, se somete a información pública, durante un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, en cuyo plazo podrán formularse por escrito reclamaciones pertinentes.

Torrelorones, 11 de octubre de 1968.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.048) (O.—75.591)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Por quince días se encuentra expuesta al público la implantación de la Ordenanza "Saca de arenas y materiales de construcción" en esta Secretaría, para examen y reclamaciones, si proceden.

Velilla de San Antonio, 7 de octubre de 1968.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.049) (X.—5.092)

VILLAMANTA

Se halla expuesto al público en este Ayuntamiento expediente de modificación de créditos núm. 2, dentro del Presupuesto ordinario de 1968, mediante transferencia de crédito disponible de la última partida

del concepto de Indeterminados, según aprobación de la Dirección General de Administración Local, así como otras suplementaciones, también por transferencia, fuera del concepto indicado.

Dicho expediente podrá ser examinado por las personas interesadas y público en general por plazo de quince días hábiles, al objeto de presentación de reclamaciones.

No presentándose reclamaciones ni formulándose observaciones por la Superioridad, el expediente se entenderá aprobado de conformidad con el acuerdo de esta Corporación de fecha 4 de octubre.

Villamanta, 11 de octubre de 1968.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.050) (O.—75.592)

LAS ROZAS DE MADRID

No habiéndose presentado ningún aspirante a la oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza vacante de Auxiliar administrativo de la plantilla de este Ayuntamiento, cuyas bases publicó el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 199, correspondiente al día 20 de agosto último, se hace público que queda abierta una nueva convocatoria durante otros treinta días hábiles, a fin de que los posibles interesados en dicha convocatoria y oposición puedan presentar sus instancias dentro del indicado plazo, sirviendo a todos los efectos las precitadas bases, a las que se les remite totalmente.

Las Rozas de Madrid, a 9 de octubre de 1968.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.052) (O.—75.593)

GETAFE

Resolución del Ayuntamiento de Getafe por la que se anuncia concurso para la adquisición de dos camiones, con los dispositivos adecuados, para la recogida de basura de la población, y otro para riego y valdeo de calles y jardines.

Se convoca concurso para contratar la adquisición de dos camiones, con los dispositivos adecuados, para la recogida de basuras de la población, y otro para riego y valdeo de calles y jardines, con arreglo a los proyectos y pliegos de condiciones aprobados por el Ayuntamiento.

Tipo: 850.000 pesetas por vehículo.
 Plazo de entrega: Veinte días, a partir de la fecha de adjudicación.

Garantía provisional: 2 por 100.
 Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y el acta de apertura de las plicas tendrá lugar al día siguiente, también hábil, transcurrido dicho plazo de presentación, a las doce horas, en el salón de actos del Ayuntamiento.

Existe crédito suficiente para el pago, no precisando la validez de este contrato autorización superior.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., con Documento Nacional de Identidad núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día y "Boletín Oficial del Estado" con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para el concurso de adquisición de dos camiones, con los dispositivos adecuados, para la recogida de basuras de la población, y otro para riego y valdeo de calles y jardines, se compromete a dicho suministro con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones por las cantidades de

(Fecha y firma.)
 Getafe, 16 de octubre de 1968.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—6.086) (O.—75.602)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número ocho de Madrid y su provincia, con el número mil quinientos treinta y dos de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos a instancia de Purificación Bravo Lozano, contra "Pingüino, Sociedad Anónima", sobre accidente, por el ilustrísimo señor Magistrado se ha acor-

dato señalar para los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, el día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, a las nueve treinta de su mañana, debiendo comparecer la Empresa demandada a los efectos acordados y para prestar confesión judicial por la representación legal de la misma el día y hora acordados, haciéndosela saber que la copia de la referida demanda obra en la Secretaría del Organismo.

Y para que sirva de citación a la Empresa "Pingüino, S. A.", cuyo domicilio actual se desconoce, expido la presente en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

(B.—4.031)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ochenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de la entidad mercantil "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A." (DIAC), representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don Fermín Gorriá Bergachorena, sobre reclamación de veintitrés mil doscientas cuarenta y una pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Fermín Gorriá Bergachorena, en la calle de Valseca, número cinco, de Barcelona, y que son los siguientes:

Un automóvil turismo, marca "Renault", tipo 4 L, de matrícula B-388.095. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno de diciembre próximo, a las doce de sus horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, una vez que ha sido rebajado el veinticinco por ciento de la cantidad en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.225)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número tres se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos a nombre de doña Rosa Gómez Ortega, contra doña Catalina Lean Fernández y otros, sobre cesación de condominio de una finca y otros extremos; en los cuales se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Huerta. — Madrid, diez de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El anterior escrito únase a los autos de su razón y dando curso a la demanda formulada a nombre de doña Rosa Gómez Ortega, que se admite y sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, se confiere traslado de la misma a los demandados doña Catalina Lean Fernández, don Miguel Samperio Gómez, doña Paz Samperio Gómez, doña Isabel Samperio Gómez y doña Manuela Samperio Gómez, a todos los que se emplazará; a la doña Paz Samperio,

asistida de su esposo don Francisco Bernabé Carmena, con entrega de las copias simples presentadas de la demanda y documentos, para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos y la contesten. Y asimismo se confiere traslado de dicha demanda a los otros demandados don Manuel y don Maximino Gómez Ortega, a los que por ser desconocido su domicilio se les emplazará fijando la oportuna cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándola en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, señalándoseles el término de nueve días para comparecer en el juicio y al verificarlo les serán entregadas las copias simples de la demanda y documentos. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — A. Huerta. — Ante mí, Abizanda. (Rubricados.)

Y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de don Manuel y don Maximino Gómez Ortega, se les emplaza a los fines y por el término acordados por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

(A.—53.239)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Francisco Javier Gabaldón Velasco, hijo de Isaac y de Manuela, natural de Arenas de San Pedro (Avila) y vecino de Madrid, donde falleció el día catorce de febrero de mil novecientos sesenta y seis.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia su muerte sin testar; haciendo constar que reclaman su herencia sus hermanos María del Carmen, Manuel Daniel, Luis José, Inés María, José Antonio y María Luisa Gabaldón Velasco; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.243)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción número 9 de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de diligencias preparatorias número 16 de 1965, seguidas contra Floreal García García, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de la motocicleta que le fué embargada a dicho penado, marca "Vespa", matrícula M-377.315, la cual se encuentra en poder del mismo, el que tiene su domicilio en la calle de los Gremios, núm. 19.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día 12 de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, estableciéndose las condiciones siguientes:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 3.000 pesetas en que ha sido tasado pericialmente dicho vehículo, y al cual le falta el sillón biplaza, y no se admitirá posturas alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 14 de octubre de 1968. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—30.866)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, penden bajo el número trescientos treinta y dos de mil novecientos sesenta y siete, autos de juicio ejecutivo instados por don José Gras Tous, representado por el Procurador don Crescenciano Girbal Dueñas, contra don Enrique Gracia Picazo, con domicilio en Cava Baja, número diecisiete, sobre pago de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, lo siguiente:

Los derechos de traspaso del local sito en la finca número diecisiete de la calle Cava Baja, de esta capital, destinado a la venta de muebles.

Dichos derechos han sido valorados para este acto en la suma de seiscientos mil pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día trece de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que expresados derechos salen a la venta en la suma anteriormente indicada; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las seiscientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo; que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo máximo de un año y destinarlo, durante ese tiempo, a negocio de la misma clase que el que se ejerce en la actualidad; que ha de notificarse al arrendador la mejor postura ofrecida, o, en su caso, la cantidad por la que la parte actora pretenda la adjudicación; que quedará en suspenso la aprobación del remate y, en su caso, la adjudicación de dichos derechos hasta que transcurra el plazo para el ejercicio de tanteo prevenido en el artículo treinta y cinco de la ley de Arrendamientos Urbanos; que la consignación del precio total en que sean rematados dichos derechos de traspaso, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—L. A. Burón Barba. — El Secretario, J. Teruel. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.256)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado de primera instancia número once, a instancia del Procurador señor Padrón, en representación de la "S. A. Ricardo Medem-Jonh Deere", contra don Florencio Nevado Pavón y su esposa doña Mercedes Polo Araújo, vecinos de Torreorgaz, partido judicial de Cáceres, sobre reclamación de ochenta y nueve mil quinientas sesenta pesetas con cincuenta y seis céntimos, más veinticinco mil pesetas calculadas para costas, se ha dictado providencia con esta fecha, por la que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de la tasación, las diez fincas rústicas propiedad de doña Mercedes Polo, y de dieciocho fincas de la misma clase propiedad de don Florencio Nevado, las que se describen a continuación de cada inmueble embargado, que se hallan sitas en el término municipal de Torreorgaz, habiéndose señalado para el remate el próximo día diecinueve de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno.

Primero. De la propiedad de doña Mercedes Polo Araújo:

1.—Polígono 3, Parcela 61. Rústica al pago o paraje "El Pajarito". Linda: al Norte, pueblo; al Este, camino; al Sur, Fidel Román Pavón; al Oeste, camino. Dedicada al cultivo, clase primera; tiene una extensión superficial de 14 áreas 60 centiáreas. Con un valor de 19.500 pesetas.

2.—Polígono 7, parcela 186. Rústica al pago o paraje "Las Cabrerizas". Linda: Norte, Mercedes Poloco Araújo; Este, Valeriano Moncheño; Sur, María Pavón Pavón; Oeste, Florencia Ramón Román. Cultivo cereal con encinas. Clase segunda, extensión 21 áreas 84 centiáreas. Con un valor de 1.700 pesetas.

3.—Polígono 7, parcela 187. Rústica al mismo pago o paraje. Linda: al Norte, camino Cabrerizas; Este y Sur, camino; Oeste, Florencia Román Román. Cultivo cereal, clase cuarta, extensión 4 áreas 94 centiáreas. Con un valor de 385 pesetas.

4.—Polígono 7, parcela 189. Rústica al mismo pago o paraje. Linda: por Norte, Este, Sur y Oeste, con derecho suelo. Cultivo cereal con encinas, clase segunda, extensión 8 áreas 16 centiáreas. Con valor de 897 pesetas.

5.—Polígono 7, parcela 190. Rústica al mismo pago o paraje. Linda: Norte, río Salor; Este, Fidel Román Pavón; Sur, camino de los Molinos; Oeste, Florencia Román Román. Cultivo cereal, clase quinta, extensión 5 áreas 17 centiáreas. Con un valor de 365 pesetas.

6.—Polígono 7, parcela 498. Rústica al pago o paraje "Las Albarranas". Linda: Norte, Emilio Polo Araújo y otro; Este, Antonio Román Carrasco; Sur, Santos Carrero Pavón; Oeste, charca de los Corbachos. Cultivo cereal con encinas, clase segunda, extensión 62 áreas 50 centiáreas. Con un valor de 5.560 pesetas.

7.—Polígono 8, parcela 276. Rústica al pago o paraje "Cuatro Piedras". Linda: Norte, camino; Este, camino de las Rojas; Sur, Germán o Inocencio Carrasco; Oeste, Bentio Román Rosa. Cultivo cereal, clase cuarta, superficie una hectárea treinta y dos áreas cincuenta centiáreas. Con valor de 5.700 pesetas.

8.—Polígono 9, parcela 72. Rústica al pago o paraje "La Mogollona". Linda: Norte, Valeriano Merideño; Este y Sur, Inocencio Gómez Guzmán; Oeste, vereda Mogollona. Cultivo cereal, clase tercera, superficie 96 áreas. Con un valor de 11.000 pesetas.

9.—Polígono 9, parcela 76. Rústica al pago o paraje "Regato Tripera". Linda: Norte, Valeriano Merideño; Este, vereda Mogollán, S. I. N. C. y Florentino Polo; Oeste, viuda Florentino Polo Pavón. Cultivo cereal tercera, superficie 54 áreas 80 centiáreas. Con un valor de 7.500 pesetas.

10.—Polígono 9, parcela 176. Rústica al pago o paraje "Pozo Nuevo". Linda: Norte, Francisco Bermejo Román; Este, Florencio Nevado Pavón; Sur, camino de Cáceres; Oeste, Juan P. Polo Araújo. Cultivo olivar, clase segunda, extensión 33 áreas 60 centiáreas. Con un valor de 14.700 pesetas.

Segundo. De la propiedad de don Florencio Nevado Pavón:

1.—Polígono 1, parcela 56. Rústica al pago o paraje "El Valle Rea". Linda: Norte, Gonzalo Gómez Román; Este, Alejandro Vizcaíno; Sur, Alfonso Merideño Jiménez; Oeste, Félix Vidarte Gallego. Cultivo cereal, clase segunda, extensión 41 áreas 20 centiáreas. Con un valor de 4.750 pesetas.

2.—Polígono 1, parcela 63. Rústica al pago o paraje "Varia Trojes". Linda: Norte, Aurelio Sanchiz Castro; Este, Félix Vidarte Gallego; Sur, Francisco Juez Cortés; Oeste, camino. Cultivo cereal, clase segunda, extensión 33 áreas 40 centiáreas. Con un valor de 4.000 pesetas.

3.—Polígono 1, parcela 320. Rústica al pago o paraje "Posios Cañada de Bolina". Linda: Norte, T.º Cáceres; Este, camino o Inocencio Gómez; Sur, Catalina Chavale; Oeste, Leonardo Barras Polo. Cultivo cereal, clase segunda, extensión 20 áreas 80 centiáreas. Con un valor de 2.100 pesetas.

4.—Polígono 1, parcela 483. Rústica al pago o paraje "La Romulada". Linda: Norte, Ant.º; Sur, Nevado Largo y otros; Este, camino; Sur, herederos Benito Román; Oeste, camino. Cultivo cereal, cla-

se segunda, extensión 78 áreas 20 centi-
áreas. Con un valor de 7.000 pesetas.

5.—Polígono 1, parcela 493. Rústica al
mismo pago o paraje. Linda: Norte, Ve-
rónica Martín Barrios; Este, Inocencio
Gómez Guzmán; Sur, Emiliano Nevado
Nevado; Oeste, Florencio Nevado Pavón.
Cultivo cereal, clase segunda, superficie
25 áreas 20 centiáreas. Con un valor de
2.500 pesetas.

6.—Polígono 1, parcela 601. Rústica al
pago o paraje "El Prado". Linda: Norte,
Benjamín Cortés Nevado; Este, Benjamín
Cortés Nevado; Oeste, Alfonso Merdaño;
Sur, camino; Oeste, Epifania Cortés Ne-
vado. Cultivo cereal, clase segunda, su-
perficie 13 áreas 60 centiáreas. Valor pe-
setas 1.800.

7.—Polígono 1, parcela 736. Rústica al
pago o paraje "El Prado". Linda: Norte,
María Román Jiménez; Este, Diego Ro-
mán Jiménez; Sur, Salvador Román y
otro; Oeste, Beatriz Carrasco. Cultivo ce-
real, clase segunda, superficie 18 áreas.
Con un valor de 1.500 pesetas.

8.—Polígono 2, parcela 238. Rústica al
pago o paraje "Valle de las Cercas". Linda:
Norte, Brígida Román Román; Este, Má-
ximo Lungo Leo; Sur, camino, y Oeste,
Francisco Bermejo Román. Cultivo cereal,
clase segunda, superficie 29 áreas 20 cen-
tiáreas. Con un valor de 3.200 pesetas.

9.—Polígono 4, parcela 179. Rústica al
pago o paraje "Higuera de la Rosa". Lin-
da: Norte, Dominga Barras y otro; Este,
Jacinto y María Pavón; Sur, ídem ídem;
Oeste, Instituto Nacional de Colonización.
Superficie 56 áreas 80 centiáreas, cultivo
cereal, clase tercera. Valor 7.500 pesetas.

10.—Polígono 7, parcelas 28-29-30. Rús-
tica al pago o paraje "Era Palomar". Lin-
da: Norte, río Señor; Este, Francisco
Bermejo Román; Sur, Regate de los Mo-
linos; Oeste, Vicente Barras Corbacho.
Cultivo cereal y cereal con encinas, su-
perficie 21 áreas y 25 centiáreas y 66
áreas 30 centiáreas. Con un valor de 8.000
pesetas.

11.—Polígono 8, parcela 201. Rústica al
pago o paraje "Las Navas". Linda: Norte,
Sur, Este y Oeste, con caminos. Cultivo
cereal, clase cuarta, superficie 65 áreas.
Con un valor de 6.000 pesetas.

12.—Polígono 8, parcela 202. Rústica
al mismo pago o paraje "Las Navas". Lin-
da: Norte, I. N. Colonización y otros;
Este, Crispín Barras Román, y Sur y Oeste,
camino. Cultivo cereal, clase cuarta, su-
perficie 1 hectárea 57 áreas 50 centiáreas.
Con un valor de 14.200 pesetas.

13.—Polígono 8, parcela 223. Rústica
al mismo pago o paraje "Las Navas". Lin-
da: Norte, Jacinto Pavón y Pavón y otro;
Este, Antonio Román Carrasco; Sur, ca-
mino, Oeste, María Pavón. Cultivo cereal,
clase cuarta, superficie 65 áreas. Con un
valor de 6.200 pesetas.

14.—Polígono, parcela 194. Rústica al
pago o paraje "Magallona". Linda: Nor-
te, Mariano Nevado y otros; Este, Do-
nato Jiménez Nevado; Sur, Adrián Sana-
bria y otros; Oeste, Máximo Luengo Leo.
Cultivo cereal, clase tercera, superficie 46
áreas 80 centiáreas. Con un valor de 6.900
pesetas.

15.—Polígono 9, parcela 375. Rústica
al pago o paraje "Pozo Nuevo". Linda:
Norte, I. N. Colonización; Este y Sur,
camino; Oeste, María Mercedes Polo
Araújo. Cultivo higuera, superficie 32
áreas 80 centiáreas. Con un valor de pe-
setas 13.500.

16.—Polígono 9, parcela 445. Rústica
al pago o paraje "Los Hornos". Linda:
Norte, Florencio Nevado Pavón; Sur, Luis
Carrasco Jiménez; Sur, Florencio Pulido
y otros; Oeste, Florencio Román Román.
Cultivo cereal, clase tercera, superficie 14
áreas. Valor 2.300 pesetas.

17.—Polígono 9, parcela 452. Rústica
al pago o paraje "La Retuerta". Linda:
Norte, Instituto Nacional de Coloniza-
ción. Cultivo cereal, clase cuarta, superfi-
cie 36 áreas y 80 centiáreas. Valor 5.500
pesetas.

18.—Polígono 9, parcela 529. Rústica al
pago o paraje "Los Hornos". Linda: Nor-
te, camino; Este, Luis Carrasco Jiménez;
Sur, Florencio Nevado Pavón; Este, Ins-
tituto Nacional de Colonización. Cultivo
cereal, clase tercera, superficie 6 áreas 20
centiáreas. Con un valor de 1.500 pesetas.

Condiciones

Que las expresadas fincas salen a su-
basta por segunda vez, con la rebaja del

veinticinco por ciento, no admitiéndose
posturas que no cubran las dos terceras
partes del avalúo.

Que esta subasta se celebra por fincas
separadas e independientes, y que para
tomar parte en la misma deberán los li-
citatadores consignar previamente, en la me-
sa del Juzgado o en el establecimiento pú-
blico correspondiente, el diez por ciento
del valor de la finca o fincas que pretenda
adquirir, sin cuyo requisito no serán ad-
mitidos.

Que no han sido aportados los títulos
de propiedad ni suplida la falta de los
mismos.

Y que las cargas o gravámenes anterio-
res y los preferentes, en el caso de haber-
los, al crédito que se ejecuta, continuarán
subsistentes, entendiéndose que el rema-
tante los acepta y se subroga en la re-
sponsabilidad de los mismos, sin destinarse
a su descripción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de ago-
sto de mil novecientos sesenta y ocho, para
su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la
provincia.—El Secretario (Firmado).—El
Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.233)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez
de primera instancia del Juzgado núme-
ro quince de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente de de-
claración de herederos de doña Consola-
ción Jabega Escribano, soltera, fallecida, sin
testar, el veintiséis de diciembre de mil no-
vecientos sesenta y siete, se ha solicitado
la herencia de la misma por sus hermanos
José Víctor, Justo y Lucía, y por la pre-
sente se llama a los que se crean con igual
o mejor derecho a la herencia para que en
un plazo de treinta días puedan compare-
cer ante este Juzgado a ejercitar su de-
recho.

Dado en Madrid, a uno de junio de mil
novecientos sesenta y ocho.—El Secretario
(Firmado).—El Juez de primera instancia
(Firmado).

(G. C.—5.958)

(C.—30.848)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistra-
do-Juez de instrucción número 16 de
los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en la
pieza de responsabilidad civil dimanante
del sumario 379 de 1958, seguido por el
delito de robo y hurto, contra Miguel Ces
García, se ha acordado por providencia de
este día hacer saber a los perjudicados
don Manuel Ovando López, doña Josefa
Peix Llano, don Jean Martean y doña Ma-
ría Artiñano, cuyos domicilios y paraderos
se desconocen, que dentro del término de
diez días deberán comparecer ante este
Juzgado para que manifiesten si aceptan
los bienes embargados al referido proce-
sado en pago de los objetos que les fue-
ron sustraídos, de conformidad con lo que
dispone el artículo 1.505, bajo apercibi-
miento que de no verificarlo se les tendrá
por desistidos de tal derecho, ya que se
ha declarado desierta la segunda subasta
de tales bienes por falta de licitadores.

Dado en Madrid, a 10 de octubre de
1968.—El Secretario (Firmado).—El Ma-
gistrado-Juez de instrucción (Firmado).
(B.—4.026)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistra-
do-Juez de instrucción número dieciséis
de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en la
pieza de responsabilidad civil dimanante
del sumario número 249 de 1965, seguido
por el delito de infracción de la Ley de 9
de mayo de 1950 e imprudencia, contra
Alfonso Castellón Ayón, y por orden de
la Sección Sexta de la excelentísima Au-
diencia Provincial de esta capital se ha
cancelado y dejado sin efecto el embargo
trabado sobre el automóvil propiedad de
dicho procesado, marca "Fiat", matrícula
A-414.208 de Virginia.

Y por medio del presente se hace sa-
ber tal cancelación de embargo al proce-
sado Alfonso Castellón Ayón, cuyo actual
domicilio y paradero se desconoce.

don Miguel Arias Carralón y don Pedro Zarzo Calvo, en representación de los
pueblos de la provincia.—El Secretario general de la Corporación, ilustrísimo
señor don Sinesio Martínez y Fernández-Yañez; actuando como Secretario el
Jefe de la Sección de Educación, Cultura, Deportes y Turismo.

907. Aprobar bases de convocatoria para adjudicación de auxilios eco-
nómicos para estudiantes hijos o huérfanos de funcionarios de la Corpora-
ción, en situación activa o pasiva forzosa, con cargo a la correspondiente con-
signación presupuestaria; y autorizar su publicación en el "Boletín Oficial" de
la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Regla-
mento de 21 de julio de 1951.

908. Constituir el Tribunal calificador del concurso de auxilios económi-
cos a favor de estudiantes hijos o huérfanos de funcionarios de la Corporación,
en situación activa o pasiva forzosa, con los señores que se citan; Presidente,
ilustrísimo señor don Francisco Arquero Soria.—Vocales: ilustrísima señora
doña Oliva Tomé Lambea, ilustrísimo señor don Miguel Arias Carralón y el
Secretario general de la Corporación, ilustrísimo señor don Sinesio Martínez
y Fernández-Yañez; actuando de Secretario del Tribunal el Jefe de la Sección
de Educación, Cultura, Deportes y Turismo.

Gobierno Interior

909. Autorizar al Administrador del Parque Móvil Provincial para que,
con intervención del ilustrísimo señor Diputado Visitador del Servicio y ase-
soramiento del Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales de la Corporación,
proceda a la venta de cuatro coches "Seat", modelo 1.400 A, matrículas
M-132.924, M-132.927, M-153.794 y M-194.903, y una furgoneta, marca "Peu-
geot", matrícula M-138.287, en las mejores condiciones económicas para los
intereses provinciales, teniendo en cuenta la tasación efectuada por dicho téc-
nico.

910. Señalar el día 26 del próximo mes de julio para que la Corpo-
ración celebre su sesión ordinaria mensual.

911. Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fa-
llecimiento de don Manuel Martínez Fernández-Yañez (q. e. p. d.), hermano
del Secretario general, ilustrísimo señor don Sinesio Martínez y Fernández-
Yañez, y que así se comunique a los familiares del finado.

912. Que conste en acta la felicitación de la Corporación al ilustrísi-
mo señor don José Bañales Novella, Diputado Provincial, por haber sido ele-
gido Procurador en Cortes por representación sindical.

previos los trámites reglamentarios, se convoque la oportuna subasta por el
precio tipo de 476.482 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

888. Conceder al Ayuntamiento de Berzosa del Lozoya una subvención
de 50.000 pesetas para obras de abastecimiento de agua a la localidad, de-
clarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto espe-
cial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inver-
sión de esta cantidad mediante las correspondientes certificaciones.

889. Conceder al Ayuntamiento de Brunete una subvención de 100.000
pesetas para sufragar los gastos de redacción del Plan de ordenación urbana
de la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 5 del
Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayunta-
miento la inversión de dicha cantidad mediante la correspondiente certificación.

890. Conceder al Ayuntamiento de Cervera de Buitrago una subven-
ción de 25.000 pesetas para obras de reparación del lavadero público de la
localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 4 del Pre-
supuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamien-
to la inversión de esta cantidad mediante las correspondientes certificaciones.

891. Conceder al Ayuntamiento de Cubas una subvención de 300.000
pesetas para obras de reparación del depósito del abastecimiento de agua a la
localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Pre-
supuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamien-
to la inversión de esta cantidad mediante las correspondientes certificaciones.

892. Conceder al Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya una subven-
ción de 45.150 pesetas para sufragar los gastos de instalación del servicio
telefónico en el anejo de Pinilla de Buitrago, declarando de abono su importe
con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1959-60;
debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante
las correspondientes certificaciones.

893. Conceder al Ayuntamiento de Rascafría una subvención de
600.000 pesetas para la construcción de un depósito regulador del abasteci-
miento de agua a la localidad, declarando de abono su importe con cargo
a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1959-60; debiendo
justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante certifi-
caciones expedidas por el técnico director de la obra.

894. Conceder al Ayuntamiento de Torres de la Alameda una subven-
ción de 400.000 pesetas para obras de Casa Consistorial en la localidad, de-
clarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto espe-
cial de Cooperación 1965-66; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de
esta cantidad mediante las correspondientes certificaciones.

Dado en Madrid, a 14 de octubre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).
(B.—4.027)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por medio del presente se hace público que en este Juzgado de primera instancia número veintiuno de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de dicha capital, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Antonio García Flores, hijo de Antonio y Beatriz, nacido en Mojácar el día veintiuno de abril de mil ochocientos ochenta, de estado viudo, reclamándose la herencia de dicho causante por sus sobrinos carnales doña Beatriz Bonilla Soler, don Alfonso, doña Beatriz, doña Antonia, doña Bienvenida y don José García Hernández; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia que los expresados para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Antonio Rojas.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.
(A.—53.223)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número ciento tres de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", que litiga en concepto de pobre, contra "Tagober, S. L.", domiciliada en Palencia, calle de Balmes, número dieciocho, sobre reclamación de trescientas catorce mil seiscientos sesenta y ocho pesetas con noventa y siete céntimos de principal, intereses legales y costas, se sacan a pública subasta por primera vez, término de ocho días, los siguientes bienes muebles de la propiedad

de la demandada, que se encuentran depositados en la misma:

Una excavadora hidráulica "Yumbo", tipo Y-70, montada sobre placas de oruga de 500 milímetros, dotada con motor Diesel "Perkins" P. 6, número 5.371, émbolo de elevación número D. 659, émbolo de penetración D. 634, émbolo de retro número B. 246, motor hidráulico de engranajes número E. 283, motor hidráulico a pistón números F. 98 y 447 y cabina con faro. Provisto de un equipo de retro mixto número 2 y de una cuchara de retro de 350 litros de capacidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad, digo, de Hipoteca Mobiliaria de Palencia al tomo I general, folio 180, hipoteca 70, inscripción primera.

Para el acto del remate se señala el día diez del próximo mes de diciembre, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, estableciéndose las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de subasta la cantidad de seiscientos cincuenta y cinco mil doscientas setenta y cinco pesetas, que figura en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Lcdo. Pablo Pena de Olano.—El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.
(A.—53.235)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia del número treinta y uno de esta capital y accidentalmente encargado del número veintiséis por licencia del titular.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número veinticinco de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía a instancia de doña Manuela López Amado, mayor de edad, casada civilmente durante la Guerra de la Liberación, sin que se haya convalidado tal matrimonio, con domicilio en esta capital, calle de Marcelo Usera, ciento veintisiete, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Rafael Contador Borau, mayor de edad, casado con la demandante, cuya profesión y domicilio se ignoran, sobre nulidad de matrimonio contraído entre ambas partes litigantes en esta capital el día cinco de julio de mil novecientos treinta y ocho ante el señor Juez municipal encargado del Registro Civil del distrito del Congreso, en los que se ha acordado emplazar a dicho demandado por segunda vez para que, en el término de cinco días, comparezca en dicho juicio, personándose en forma legal, con apercibimiento de rebeldía si no lo verifica y previniéndole que las copias del escrito de demanda y documentos se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).
(A.—53.241)

JUZGADO NUMERO 30

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número treinta de Madrid, en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía número trescientos treinta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, seguidos a instancia de doña Ignacia Cano Hoyo, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Antonio Sánchez de Pablo Pinilla, mayor de edad, casado con la primera y en ignorado domicilio, y el Ministe-

rio Fiscal, sobre separación de ambos cónyuges (matrimonio civil); por medio de la presente se notifica al referido demandado, en rebeldía, la sentencia dictada en dichos autos con fecha tres del mes actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo

Que estimando la demanda rectora de esta litis, debo de decretar y decreto la separación de los cónyuges doña Ignacia Cano Hoyo y don Antonio Sánchez de Pablo Pinilla, declarando al último culpable, y debo de condenar y condeno a las partes a estar y pasar por la anterior declaración, habiendo de surtir los efectos en orden a persona y bienes prevenidos en el artículo setenta y tres y demás concordantes del Código Civil, imponiendo al marido culpable las costas del litigio. —Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Faustino Mollinedo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma al mencionado demandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).
(A.—53.240)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 145-1968, sobre prevención de abintestato por fallecimiento de don Julio Campal García, de unos treinta y siete años, de nacionalidad uruguaya, con domicilio en esta capital, calle Víctor Pradera, número 45, tercero C, fallecido en Madrid el día 19 de marzo del corriente año, y al parecer en estado de soltero, se ha acordado por providencia de esta fecha publicar el presente anunciando la muerte intestada del causante, y llamando por segunda vez a los que se crean con dere-

895. Conceder al Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix una subvención de 500.000 pesetas para obras de ampliación del depósito de abastecimiento de agua a la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de esta cantidad mediante las correspondientes certificaciones.

896. Conceder al Ayuntamiento de Santa María de la Alameda una subvención de 600.000 pesetas para obras de alcantarillado en el barrio de la Estación de la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de esta cantidad mediante las correspondientes certificaciones.

897. Conceder al Ayuntamiento de Soto del Real una subvención de 600.000 pesetas para obras de alcantarillado en la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de esta subvención mediante las correspondientes certificaciones.

898. Conceder al Ayuntamiento de Valdetorres del Jarama una subvención de 300.000 pesetas para obras de terminación de la red de distribución de agua a la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de esta cantidad mediante las correspondientes certificaciones.

899. Conceder al Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes una subvención de 150.000 pesetas para obras de reparación de la Casa Consistorial en la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de esta cantidad mediante las correspondientes certificaciones.

900. Conceder al Ayuntamiento de Daganzo un préstamo por importe de 500.000 pesetas, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial y en las condiciones determinadas en el Reglamento de la citada Caja, con destino a las obras de alcantarillado en dicha localidad, remitiendo el expediente al Cuerpo de Letrados para que se redacten las cláusulas del contrato correspondiente; declarando de abono dicha cantidad con cargo a Valores Independientes, partida sexta, Fianzas y Depósitos, Caja de Cooperación Provincial.

901. Conceder al Ayuntamiento de Tielmes un préstamo por importe de 200.000 pesetas, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial, en las condiciones determinadas en el Reglamento de la citada Caja, con destino a las obras de alumbramiento de agua para el abastecimiento domiciliario, re-

mitiendo el expediente al Cuerpo de Letrados para que se redacten las cláusulas del contrato correspondiente; declarando de abono dicha cantidad con cargo a Valores Independientes, partida sexta, Fianzas y Depósitos, Caja de Cooperación Provincial.

902. Conceder al Ayuntamiento de Villanueva de Perales un préstamo por importe de 500.000 pesetas, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial y en las condiciones determinadas en el Reglamento de la citada Caja, con destino a las obras de alcantarillado y distribución de redes de abastecimiento de agua, remitiendo el expediente al Cuerpo de Letrados para que se redacten las cláusulas del contrato correspondiente; declarando de abono dicha cantidad con cargo a Valores Independientes, partida sexta, Fianzas y Depósitos, Caja de Cooperación Provincial.

903. Conceder a la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Madrid una subvención de 500.000 pesetas para colaborar con los Municipios de la provincia en construcciones escolares y suplir las aportaciones reglamentarias de los que carezcan de recursos; declarando de abono su importe con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1959-60.

904. Quedar enterada de acuerdos adoptados por los Ayuntamientos de Navalagamella y Valdemorillo, con fechas 22 y 25 de mayo del corriente año, respectivamente, otorgando a esta Diputación su representación para subrogarse en los derechos concesionales y de auxilio económico que pudieran corresponderles en relación con el "Plan general modificado de abastecimiento de agua a los núcleos urbanos comprendidos entre Madrid y la Sierra de Guadarrama", por haber solicitado los expresados Municipios en el Ministerio de Obras Públicas la incorporación al citado Plan, y aceptar dicha subrogación en las condiciones determinadas en el Decreto de 26 de diciembre de 1963 y disposiciones complementarias.

Educación, Cultura, Deportes y Turismo

905. Aprobar bases de convocatoria del concurso para adjudicación de auxilios económicos a estudiantes necesitados de Madrid (capital) y pueblos de la provincia, con cargo a las correspondientes atenciones presupuestarias; de la provincia, con cargo a las correspondientes atenciones presupuestarias; y autorizar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento aprobado por el Pleno de la Corporación de 21 de julio de 1951.

906. Constituir el Tribunal calificador del concurso de auxilios económicos a favor de estudiantes necesitados de Madrid (capital) y pueblos de la provincia con los señores que se citan: Presidente, ilustrísimo señor don Francisco Arquero Soria.—Vocales: ilustrísimos señores doña Oliva Tomé Lambea-

cho a la herencia del mismo, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de veinte días, como establece el artículo 987 de la ley de Enjuiciamiento Civil, bajo los apercibimientos legales, haciéndose constar que al primer llamamiento no se ha presentado persona alguna a reclamar dicha herencia.

Dado en Madrid, a 9 de octubre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—30.868)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Carmen D'Opazo Rodríguez, que falleció en esta capital el dos de abril último en estado de soltera, sin dejar descendencia alguna, hija de Ramón y de Consuelo, difuntos, natural de Torralba de Calatrava (Ciudad Real); y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la misma que sus hermanos de doble vínculo Victoria Dominga, Joaquín y Amalia, para que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días ante este Juzgado de primera instancia número treinta y dos de Madrid, donde se tramita el expediente sobre declaración de herederos de dicha señora, bajo apercibimiento de paralles en otro caso el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.222)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Alfonso Barcala Trillo Figueroa, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de domi-

nio a instancia de doña María Solana Ponce, de la siguiente finca:

Rústica en término de Torrelaguna, paraje llamado "Caleriza de Canta el Gallo, Corral Trapisonda y Valdelaguas", de haber tres aranzadas, o sea una hectárea, cuatro áreas y 46 centiáreas; que linda: al Este, con tierra de don Felipe Montalbán; Sur, otra de Felipe Burgos y Tomás Vicente; al Oeste, tierra de Ciriaco Martín, y Norte, camino de Canta el Gallo.

Manifiesta pertenecerle por compra a doña Gregoria Rivera Isabel, viuda de don Miguel Fariñas Rodríguez.

Y por el presente se cita a doña Dorothea, conocida por Benita Fariñas Rivera, como heredera del fallecido don Miguel Fariñas Rodríguez, vendedor de la finca, haciéndola saber que en el término de diez días puede comparecer ante este Juzgado alegando lo que estime conveniente a su derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a 9 de septiembre de 1968, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Antonio Díaz Zorita.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—5.998) (C.—30.862)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Alfonso Barcala Trillo - Figueroa, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número ochenta y dos de orden y a instancia de doña Carmen Méndez Gibaja, expediente sobre dominio de las siguientes fincas:

En término municipal de Alcobendas

1.—Una tierra de secano cereal primera, al sitio Guindalera, de haber sesenta y dos áreas y ochenta centiáreas. Linda: al Norte, camino; Este, carretera de Alcobendas a Barajas; Sur, Angeles López Aguado y Carmen Aguado Muñoz, y al Oeste, camino de la Ermita de la Paz. Es la parcela veintidós del polígono seis.

2.—Otra tierra de secano cereal tercera, al sitio Canto Hincado, de haber sesenta

y tres áreas y setenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, Carlos Méndez Muñoz, antes Antonio Méndez García; Este, Manuel Aguado Perdiguero, y al Oeste, con Julián López Aguado. Es la parcela sesenta del polígono ocho.

3.—Otra tierra de secano cereal tercera y pastos, al sitio Cruz del Diablo, de haber ochenta y dos áreas y cincuenta centiáreas. Linda: al Norte, Ramiro y Virginia Gómez Garibay, Angel Baena Oria y Plácido Baena Aguado; al Este, Antonio, Paulina, Jesusa, Rafael y Candelas Prieto Lorenzo y Rita, Sandalio, Vicente, María y Carmen Aguado Méndez; Sur, Francisco-Ramón Sánchez Pérez, y al Oeste, Ramiro y Virginia Gómez Garibay, Carlos Méndez Muñoz y Plácido Baena Aguado. Es la parcela cuarenta y seis del polígono trece.

4.—Otra tierra de secano cereal tercera, al sitio Marotillo, de haber una hectárea, veintiocho áreas y setenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, camino de Marotillo; Este, Antonia Baena Rodríguez; Sur, arroyo, y al Oeste, Antonio Díaz Aguado. Es la parcela veinte del polígono catorce.

5.—Otra tierra de secano cereal segunda, al paraje denominado Mesonsillos, de haber tres hectáreas, cincuenta y ocho áreas y setenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, con Francisca Olivares Padín; Este, Alvaro y Angeles de Díaz Aguado; Sur, Vereda de Hoya-Rasa, y al Oeste, "Nueva Inmobiliaria Española", antes Antonia Méndez García. Es en el Catastro la parcela cincuenta y tres del polígono catorce.

6.—Otra tierra de secano cereal tercera, al sitio Hoya-Rasa, de haber veintitrés áreas y setenta centiáreas. Linda: al Norte, con Vereda de Hoya-Rasa; Este, con Alvaro y Angeles Díaz Aguado; Sur, María Luisa Baena de Castro, y al Oeste, Rita, Sandalio, Vicente, María y Carmen Aguado Méndez. Es la parcela ciento cuarenta del polígono catorce.

7.—Otra tierra de secano cereal segunda, al paraje Hoya-Rasa, de haber una hectárea, dos áreas y cincuenta centiáreas. Linda: al Norte, María Paz Baena Rodríguez, antes herederos de Valentín Valde-

moro de Castro; Oeste, Tomás Páramo Rodríguez y Bernarda Alonso García, y al Este y al Sur, con Tomás Páramo Rodríguez. Es la parcela ciento sesenta y uno del polígono catorce.

8.—Otra tierra de secano cereal segunda, al sitio Carboneros, de haber dieciocho áreas y setenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, carretera a Barajas; Este, Rita, Sandalio, Vicente, María y Carmen Aguado Méndez; Sur, arroyo, y al Oeste, con Angel Muñoz Valada. Es la parcela treinta y nueve del polígono quince.

9.—Otra tierra de secano cereal segunda, al sitio Carboneros, de haber setenta y un áreas y veinticinco centiáreas. Linda: al Norte, con arroyo; Este, Rita, Sandalio, Vicente, María y Carmen Aguado Méndez; Sur, arroyo Carboneros, y al Oeste, con Angel Muñoz Valada. Es la parcela cuarenta del polígono quince.

10.—Otra tierra de secano cereal primera, al sitio camino Viejo de Madrid. Linda: al Norte y Este, con María Luisa Baena de Castro; Sur, camino de la Ermita de la Paz, y al Oeste, Francisco Gijbaja Casado. Es en el Catálogo la parcela treinta y nueve del polígono dieciséis.

11.—Otra tierra de secano cereal tercera, al sitio Calabozos, de haber cuarenta y tres áreas y setenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, Carlos Méndez Muñoz; Este, "Nueva Inmobiliaria Española, S. A."; Sur, Rita, Sandalio, Vicente, María y Carmen Aguado Méndez, y al Oeste, arroyo de Calabozos. Es la parcela cincuenta y siete, polígono dieciocho.

12.—Otra tierra de secano cereal tercera, al sitio Valdelaparra, de haber cuatro hectáreas y cincuenta áreas. Linda: Norte, Julián López Aguado; Este, "Empresa Nacional de Telecomunicaciones", digo, con arroyo de Valdeparra; Sur, camino, y al Oeste, Tomasa Alonso García. Es la parcela ciento treinta y seis, polígono veinte.

13.—Otra tierra de secano cereal tercera, al sitio Valdelaparra, de haber veintiséis áreas. Linda: al Norte, Manuel y Sebastián Aguado Muñoz; Este, "Empresa Nacional de Telecomunicaciones, S. A.";

complementan la general concertada con la Compañía de Seguros "Unión Española" y otras, en régimen de coaseguro, suscritas por el excelentísimo señor. Presidente de la Corporación, de conformidad con el acuerdo aprobado en sesión de 27 de abril de 1967.

928. Acceder a lo solicitado por "Edicor, S. A.", adjudicataria en pública subasta de la finca "El Lavadero", y expedir a favor de dicha Sociedad carta de pago del total precio aplazado de venta de la citada finca, y, en su virtud, facultar expresamente al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para el otorgamiento de la escritura pública de cancelación de hipoteca que pesa sobre dicha finca, en garantía del precio aplazado de la misma, que ya ha sido abonado íntegramente.

929. Facultar al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para otorgar la correspondiente escritura pública de venta de la finca sita en la calle de Navarra, 23, de esta capital, a favor de la Cooperativa de Viviendas para funcionarios de la Diputación Provincial de Madrid, en ejecución del acuerdo de 21 de diciembre de 1967; y, de conformidad con lo interesado por dicha Cooperativa, concederle el aplazamiento del pago del precio de la citada venta por un plazo de seis meses.

930. Rectificar el Inventario general de Bienes de esta Corporación en el sentido de suprimir los asientos números 26, 27 y 28, relativos a las parcelas 24, 25 y 28, respectivamente, del "Cerro del Pimiento", y sustituirlos por un solo asiento que los englobe en una sola parcela, cuya descripción es la siguiente: "Polígono irregular de seis lados, el primero de los cuales, que constituye la fachada a San Francisco de Sales, tiene una longitud de 104,81 metros; sigue con otro, fachada a la calle de Julián Romea, de 96 metros; continúa con otro lado, perpendicular a la anterior, en dirección Sur, de 17,25 metros; sigue con otro lado, normal al anterior y, por lo mismo, paralelo a la calle de Julián Romea, de 28 metros; el quinto lado, normal al anterior, dirección Sur, tiene una longitud de 5,35 metros, que empalma con el sexto lado, en ángulo obtuso, perpendicular a la calle de San Francisco de Sales, tiene una longitud de 71,30 metros, cerrando el polígono". El polígono descrito comprende una superficie total de 4.655,63 metros cuadrados.

SERVICIOS RECAUDATORIOS

931. Devolver a don Juan-Manuel García Ventosa, cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 46 del vigente Estatuto de Recaudación y demás de aplicación, en su condición de heredero del que fué Recaudador de la Zona de San Martín de Valdeiglesias, don José García Lezámit, la cantidad de pesetas 6.209,14, correspondiente al resto pendiente de la fianza, constituida para responder de su gestión recaudatoria, con cuyo pago queda definitivamente

Hacienda y Economía

CLASES PASIVAS

913. Aclarar el acuerdo de 24 de junio de 1965, en el sentido de que los beneficios reconocidos al personal pasivo por los Reglamentos y acuerdos de esta Corporación se mantienen solamente en cuanto a las actualizaciones determinadas por la Ley 108/63 y no sobre las que pudieran derivarse de disposiciones legales posteriores, reiterando que tales beneficios son de aplicación exclusivamente sobre el importe de la "pensión actualizada" con arreglo a dicha Ley por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local; dando traslado de este acuerdo a la mencionada Mutualidad a efectos de que lo tenga presente, así como el anterior de 24 de junio de 1965, en sus resoluciones de actualización de pensiones con arreglo a la Ley 108, y facultando al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para que interponga las oportunas reclamaciones o recursos ante la misma respecto a las resoluciones ya recaídas que sean contrarias a las anteriores especificaciones.

914. Rectificar, en ejecución de sentencia de 19 de enero de 1968, la pensión de 49.816,82 pesetas anuales asignada a don Luis Benito Fernández, con lo cual queda elevada a 68.560 pesetas anuales, 100 por 100, redondeado, de un haber regulador de 68.560,25 pesetas, integrado por 16.300 pesetas de sueldo base, 33.562 pesetas de ocho quinquenios al 15 por 100, 4.986,20 pesetas de premio remuneratorio y 13.712,05 pesetas de pagas extraordinarias, con efectos desde 26 de noviembre de 1965, fecha siguiente a la de jubilación, y con la consiguiente rectificación en el premio de permanencia.

915. Rectificar la pensión de 94.008,39 pesetas anuales asignada a don Manuel Sierra Laffitte, elevándola, con efectos de 27 de octubre de 1967, a 140.549 pesetas, en ejecución de sentencia de 23 de junio de 1967, que fija su sueldo base en 77.280 pesetas. Dicha pensión es igual al 96 por 100, redondeado, de un haber regulador igual a 146.405,41 pesetas, integrado por 77.280 pesetas de sueldo base, 10.080 pesetas de remuneración complementaria aprobada en sesión de 14 de octubre de 1950, 33.465,98 pesetas de siete quinquenios al 15 por 100, 5.994,35 pesetas de parte proporcional a mil trescientos sesenta días transcurridos del quinquenio de próximo vencimiento y 19.585,08 pesetas de pagas extraordinarias.

916. Desestimar instancia formulada por doña María Dolores Mabilly Perona en solicitud de una pensión como viuda del Procurador de los Tribunales don Francisco-Javier del Corral Mateos, por ser reproducción de otra presentada con anterioridad y que fué desestimada en sesión de 28 de junio de 1962, siendo ya el acuerdo firme y consentido por la interesada.

Sur, camino, y al Oeste, arroyo de Valde-laparra. Es la parcela ciento treinta y seis, polígono veinte.

14.—Otra de secano cereal tercera, al paraje "Cerro del Otero", de haber dos hectáreas, sesenta y seis áreas y veinticinco centiáreas. Linda: al Norte, con carretera de Colmenar; Este, Francisco Mampaso Bueno y arroyo; Sur, Manuel de Saa, y al Oeste, Antonia Páramo Rodríguez. Es la parcela ciento cuarenta y siete, polígono veinte.

15.—Otra tierra de secano cereal tercera, al sitio Carriles, de haber una hectárea y veinticinco áreas. Linda: al Norte, Manuel de Saa, Andrés Baena Aguado y Carmen Páramo Rodríguez; Este, Julián López Aguado; Sur, Vicente Aguado Rodríguez, y al Oeste, camino de Carriles y Manuel de Saa. Es la parcela doscientos veintisiete del polígono veinte.

En término municipal de San Sebastián de los Reyes

1.—Una tierra de secano cereal primera, al sitio Las Meriendas, de haber una hectárea, sesenta y ocho áreas y setenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, Manuel Serrano Rodríguez; Este y Sur, el Caz, y al Oeste, camino de Barajas. Es la parcela veintisiete del polígono ocho.

2.—Otra tierra de secano cereal tercera, al sitio Vereda de las Huertas, de haber una hectárea, dieciséis áreas y veinticinco centiáreas. Linda: al Norte, Nicasio Martín Gómez; Este, Lucía Aguado Méndez; Sur, camino del Egido, y al Oeste, camino de las Huertas. Es la parcela setenta y cinco del polígono veintiuno.

3.—Otra tierra, destinada a pastos, al sitio callejón de la Robliza, de haber tres hectáreas. Linda: Norte, camino de lo Cortao y Angel Baena Aguado; Este y Sur, Reguero, y al Oeste, Enrique Aguado Esteban, antes herederos de Manuel Montes Colmenar. Es la parcela doscientos catorce del polígono veinticuatro.

4.—Otra tierra de secano cereal segunda, al sitio callejón de la Robliza, de haber cuarenta y ocho áreas y setenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, camino de lo Cortao; Este, Herminio del Campo Pérez; Sur, Rita, Sandalio, Vicente,

María y Carmen Aguado Méndez, y al Oeste, Reguero. Es la parcela doscientos quince del polígono veinticuatro.

Todas dichas fincas se valoran conjuntamente en noventa mil pesetas.

Título: Manifiesta pertenecer a la promotora todas insertas fincas, por herencia de su padre don José Méndez García, por partición convencional con los demás herederos: María Méndez García; Rita, Sandalio, Vicente, María y Carmen Aguado Méndez, únicos herederos de Carmen Méndez García; doña Pilar y José Justo Méndez Gibaja, coherederos con la exponente de don José Méndez y don Carlos Méndez Muñoz, único heredero de don Antonio Méndez Muñoz, digo, García. No posee título alguno y tampoco están inscritas en el Registro de la Propiedad.

Y por el presente se cita a todas aquellas ignoradas personas a quienes pueda afectar el dominio interesado, haciéndoles saber que dentro de diez días, siguientes al de la publicación del presente, pueden comparecer ante este Juzgado alegando lo que vieren convenir.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y autorizo el presente en Colmenar Viejo, a seis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.174)

M O T R I L

EDICTO

Don Carlos Arenas Nieto, accidentalmente Juez de primera instancia de la ciudad de Motril y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos setenta y seis de mil novecientos sesenta y cinco, instados por la Sociedad "Procampo del Sur, S. A.", representada por el Procurador don Antonio Rojas Ciurana, contra don Pedro López Pérez, se dictó por este Juzgado la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Motril, a diez de enero de mil novecientos sesenta y seis. — El señor don Manuel Avila Romero, Juez de

primera instancia de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos ejecutivos, seguidos a instancias de la Sociedad "Procampo del Sur, S. A.", domiciliada socialmente en Almería, representada por el Procurador don Antonio Rojas Rubio, y, a la muerte de éste, por el Procurador don Antonio Rojas Ciurana y dirigida por el Letrado don Angel Fábregas, contra don Pedro López Pérez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Talará, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado don Pedro López Pérez de las circunstancias personales que ya constan, y con su producto, entero y cumplido pago a la Sociedad acreedora "Procampo del Sur, S. A.", de la suma de ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos pesetas con setenta céntimos de principal; sus intereses legales desde la fecha del protesto. Con expresa imposición de las costas al demandado, a quien se notificará esta sentencia en la forma que previene la Ley.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Avila. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Pedro López Pérez, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Motril, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.246)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173

de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 216, seguido por daños, contra Agapito Gómez Herrero, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 22 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Agapito Gómez Herrero, domiciliado últimamente en Valladolid, calle Muro, número 2, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.795)

JUZGADO NUMERO 29

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este distrito, en juicio de faltas núm. 800/68, por malos tratos, se cita al denunciado Manuel Campos Salguero, de sesenta y cuatro años, casado, gitano, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Alameda (Málaga), vecino de Madrid y en la actualidad en ignorado domicilio, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Agata, núm. 1, el día 29 de octubre y hora de las doce treinta de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del expresado juicio de faltas provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.953)

ANDUJAR

El señor Juez municipal de esta ciudad, en providencia dictada en autos de juicio verbal de faltas, seguidos con el núm. 159 de 1968, sobre estafa a la R. E. N. F. E., contra José Manuel Pérez Rodríguez, ha mandado citar al mismo, en la actualidad de ignorado paradero, para que el día 29 del actual y hora de las once y treinta minutos comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio, habida cuenta de que tuvo su último domicilio en Madrid, U. V. A. D., Fuencarral, núm. 1.010.

(G. C.—5.997) (B.—4.012)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62

917. Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Carlos Garróte de Francisco contra acuerdo de 29 de febrero de 1968, por el que se le determinaron los importes respectivos de su haber regulador y de su pensión, y en reclamación de la inclusión en aquél de una gratificación de 3.000 pesetas percibida en activo como Electricista de la Corporación, en razón a no haberla disfrutado por el tiempo ininterrumpido de cuatro años que exige el artículo 21 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

918. Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Senén González Pardo contra acuerdo de 29 de febrero de 1968, por el que se le determinaron los importes respectivos de su haber regulador y de su pensión, y en reclamación de la inclusión en aquél de una gratificación de 3.000 pesetas percibida en activo como Macero de la Corporación, en razón a no haberla disfrutado por el tiempo ininterrumpido de cuatro años que exige el artículo 21 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

PRESUPUESTOS

919. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida 23/2, "Para continuar obras de modernización 1964-65", del Presupuesto extraordinario de Modernización de Vías Provinciales, en 1.058.077,99 pesetas, para la realización de obras de modernización de la red viaria de la provincia; cantidad que se obtiene por transferencia del disponible que en el día de fecha presentan las siguientes partidas del mismo Presupuesto: de la número 6, 1.039.657,50 pesetas, y de la número 16, 18.420,49 pesetas.

920. Declarar expresamente que en el expediente relativo al Proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 175.000.000 de pesetas, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 9 de mayo del año actual, tuvo constancia el informe de la Intervención de Fondos provinciales sobre el convenio adicional de Tesorería a que se refiere el segundo párrafo de la cláusula décima de dicho proyecto de contrato, si bien se omitió la mención formal expresa de su aprobación en el citado acuerdo, aprobación que, en todo caso, se ratifica en el presente acuerdo.

921. Aprobar la liquidación de gastos e ingresos del Presupuesto especial de los Servicios Recaudatorios, correspondiente al ejercicio económico de 1967, que arroja un déficit de 1.544.937,51 pesetas, efectuada por la Intervención General de Fondos en cumplimiento del artículo 693 de la vigente ley de Régimen Local y del artículo 195 del Reglamento de Haciendas Locales.

IMPOSICION PROVINCIAL

922. Quedar enterada de la interposición, por "Hispaner Films", de reclamación económico-administrativa (número 1.274/68) ante el Tribunal Provincial, contra acuerdo corporativo de 28 de marzo pasado, que desestimó su recurso de reposición contra liquidación por el arbitrio sobre la Riqueza Provincial del año 1962 (concepto "cinematografía"), derivada del acta de invitación 883-C.

923. Quedar enterada de la interposición, por "Hesperia Films", de reclamación económico-administrativa (número 1.182/68) ante el Tribunal Provincial, contra acuerdo corporativo de 28 de marzo pasado, que desestimó su recurso de reposición contra cuota por el arbitrio sobre la Riqueza Provincial del año 1963 (concepto "cinematografía"), derivada de declaración contributiva.

924. Devolver a don Domingo Hidalgo Rodríguez, con cargo a los conceptos presupuestarios señalados por la Intervención de Fondos en su preceptivo informe, la cantidad de 1.092 pesetas abonadas en concepto de tasas correspondientes al primer trimestre del presente año y por el internamiento en el Sanatorio de Ciempozuelos de doña Justina Delgado Valdivieso, por existir error de hecho a que se refiere el artículo 249, número 1, del Reglamento de Haciendas Locales, toda vez que dichas estancias corren a cargo de la excelentísima Diputación de Toledo, que viene haciendo efectivos los recibos remitidos por esta Corporación, a pesar de lo cual se levantó al reclamante el acta de invitación número 174 de la serie B, de donde deriva la cantidad ingresada.

PATRIMONIO PROVINCIAL

925. Acceder a lo solicitado por don Joaquín Aguado García, Capellán Mayor, jubilado, de la Beneficencia Provincial, y, en su virtud, concederle una indemnización con carácter graciable, por una sola vez, de 15.000 pesetas, por gastos de desalojo y traslado de la vivienda que, por razón de su cargo, ocupaba en el edificio del Colegio Provincial de Nuestra Señora de la Paz, con cargo al concepto presupuestario que a estos efectos determine la Intervención de Fondos.

926. Declarar que, en lo sucesivo, no se concederán indemnizaciones económicas a funcionarios jubilados voluntariamente, por razón del desalojo de la vivienda que ocuparan en establecimientos o dependencias de esta Corporación.

927. Quedar enterada y prestar conformidad a las pólizas adicionales segunda y tercera de Seguros de Incendios del Hospital Provincial Oncológico "Marquesa de Villaverde" y del segundo pabellón psiquiátrico (hombres), que